

ANEXO II. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA EL ACCESO A LAS NAVES Y OFICINAS DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS DE VALDÉS

Respecto a la persona que emprende:

- a) Capacidad de gestión, basada en la experiencia y formación para la actividad y para la gestión de empresa, basándose en los siguientes aspectos (mínimo 2 años):
- Formación y experiencia para la actividad: 2 puntos.
 - Formación y experiencia para la gestión de empresa: 2 puntos.
 - Participación en programas de formación y empleo: Escuelas- taller, casas de oficios: 1 punto.
- b) Características personales, se valorarán aspectos como:
- Si se trata de minusválidos: 2 puntos.
 - Si se trata de mujeres: 1 punto.
 - Si se trata de menores de 35 años: 1 punto.

Respecto a la actividad empresarial a desarrollar:

- a) Grado de innovación, teniendo en cuenta si se trata de nuevos productos y servicios, una nueva forma de comercialización de productos y servicios existentes y su efecto demostración en el entorno. Se valorará en una escala de 0 a 5 puntos.
- b) La utilización de recursos locales, se concederá prioridad a aquellas actividades que utilicen recursos locales (materias primas, servicios, etc...) y que puedan influir en el desarrollo de otros sectores. Se concederán 5 puntos por su utilización.

Respecto al proyecto que se emprende:

- a) Empresa de nueva creación, ampliación o traslado. Tendrán preferencia las empresas de nueva creación y las de ampliación que diversifiquen la actividad empresarial que se venía desarrollando, frentes aquellas para las que la instalación sea producto de un traslado. Se valorará con 10 puntos a las empresas de nueva creación (<1 año de antigüedad o en proceso de constitución) y con 5 puntos las ampliaciones.
- b) Grado de innovación tecnológica: Se considerará la innovación tecnológica en la empresa respecto a lo que ésta signifique en el sector y comarca. Se otorgarán 5 puntos a la instrucción de innovaciones tecnológicas y su extrapolación al entorno económico local y comarcal.
- c) Calidad medio-ambiental del proyecto, 5 puntos. Se analizarán aspectos como la gestión de residuos sólidos y aguas residuales, medidas de ahorro energético, agua y uso de energías renovables y medidas similares.
- d) Generación de empleo. Se valorará especialmente esta característica: Por cada empleo creado, 5 puntos. Además, en función de las características de la persona contratada se añadirán los siguientes puntos:
- Joven menor de 35 años 1 punto.
 - Mujeres 1 punto.
 - Certificado de minusvalía de empleados 1 punto por cada empleado en esta circunstancia.
 - Empleados participantes en planes de formación y empleo (escuelas taller, programas de garantía social,...) 1 punto por cada empleado en esta circunstancia.